

caldes ordinarios; Alfonso Conesa y Joseph Gómez Platero Regis-
tos Consul Juris y Jefe de esta Villa de Carolina, estando en
su Ayuntamiento. Como lo anduvieron para sacar cosas tocantes al ob-
ligio de su Maestad y Utilidad de esta Republica en Veintey dos
as dias del mes de Junio de mil seys y quarenta y siete. Se pidió
que se diese cuenta a los señores de la Ciudad de Nue-
va España y Bonaerita Verino, y Residente de la Ciudad de Nue-
va España por otros señores y vecindados de la Ciudad que
pueden ser oídos, teniendo presente la Utilidad que puede re-
sultar a Diermos y Servir a Reales Diferentes, Comendan y
Concedieron licencia a otro dho. Decreto para la fabrica de
la Almaraza y demás que expone en su pedimento. Dentro
de las tierras que dice el dho. Decreto de esta Jurisdicción, y pa-
que pueda costar y aprovecharse de los dragones grandes
que se allan dentro de ellas, y los que animismos en ellas fuen-
sen capaces, para la fabrica de otras obras. Cuyo cargo
loara por su ver dan solamente y que llegado el dho. dho.
que lo adere de la obligacion. de otro dho. Decreto dar quienes
con anterioridad de tiempo al dho. Decreto de esta Villa o su
Consejo, para que por medio de Comisiones lectenar y quente
los que lo fiesen Capaces y hubiere de costar, y del mismo
modo dan sus mas licencias a otro dho. Decreto para que pueda
dejarse de monasterio de las tierras que fuen
labradoras, y expone en otro pedimento, pues creyendo lo
contrario, adere visto, licenciar en las penas impuestas
en las suyas ordenanzas de esta Villa todo por prece-
ber los perjuicios que pueden resultar, a los monasterios
que tienen en ella de que padere suave negligencia. El Co-
mun de esta Villa, Cualquier persona dan sus mas en fuer-
za de las facultades que para ello tienen y ansien-
do sus antecedentes y sin perjuicio de personas que
mejor dho. Tenean, y mandaron que era licencia de
poner en el libro Capitular Corriente, y de ella
y otro pedimento. Velede a otro dho. Decreto otra Guardia
de su dho. La copia o testimonio que pridiere y an-
de decurcion mandaron y firmaron sus Rr. de
que Doy fe. *en mi oficio*

Junio xim

*Jmgo. Abalos Asensolo
mesaz*

*Joseph Garcia
Platero*

*Decreto
Dijo. Garcia de Leon*

